

1.^o gastos de elecciones distribuidas como sigue
mil seiscientas para los que se originen en
el ejercicio corriente y trescientas para cubrir
las que aparecen sin satisfacer procedentes
del anterior. De las mil veinte mil pesetas con-
signadas en el Capítulo 6.^o artº 10.^o Obras de
la Casa Consistorial, se transfieren ochos mil
quintientas pesetas al capítulo 3.^o artículo 2.^o
socorro domiciliarios para abonar los medicina-
mentos proporcionados a enfermos pobres que
aduden hasta treinta de Junio último, que
importan ochos mil pesetas y quinientas pa-
ra pago de sangrías para dichos enfer-
mos en el ejercicio corriente, transfiriendo las
obras quinientas al capítulo 1.^o artº 2.^o para
completo abono de una cuenta de impren-
siones, como material de Secretaría proceden-
te del ejercicio anterior y pendiente de pago
por falta de crédito. Del capítulo 3.^o artº
3.^o material de limpieza, se transfieren tres
mil pesos aplicando dos mil pesetas a am-
pliar el crédito del artº 2.^o del citado capitulo
alumbrado de gas; y las mil restantes al
Capítulo 4.^o artº 3.^o alquileres y obras de los
edificios de las escuelas; De amplia en dos mil
quinientas la comisión del capítulo noveno
artículo octavo, indemnización de terrenos
expropiado, para abonar atenciones del ejercicio
actual y de otros anteriores que no tienen con-
signación en sus respectivas liquidaciones
transfiriendo al efecto mil pesetas del capitulo
2.^o artº 4.^o seguros de incendios, y otras mil
quinientas pesetas del capítulo 3.^o artº 1.^o ma-
terial de Policía. Y finalmente del Capítulo
6.^o artº 12 obras de los paseos, se transfieren dos
mil pesetas destinadas a ampliar la comisión
del Capítulo 9.^o artº 9.^o gastos de prestos
con objeto de cubrir los que ocurrían en el